MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 029

(08 de marzo de 2022)

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Electrónica No. **010-005-2022**.

El Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 con las y demás actos que lo modifiquen o adicionen, Resolución No. 2225 del 30 de octubre de 2017, y demás decretos reglamentarios, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, dio inicio al proceso para contratar el "***ADQUISICIÓN DE HUEVOS AA PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE***", por valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($360.000.000),** Incluido iva y demás impuestos y contribuciones, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4622 del 26 de enero de 2022 con cargo al Rubro A-05-01-01-000-002 Animales Vivos y productos Animales (Excepto la carne), El cual se adjudicaría de manera parcial por lotes.

Que la Ley 80/93, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de contratación bajo la modalidad de selección abreviada.

Que Ley 1150 de 2007, Art. 2 numeral 2 literal **A** La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definido

Que, dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA,** de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Art. 2 numeral 2 literal a en concordancia con la subsección 2 selección abreviada del Decreto 1082 de 2015. "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Que, el presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal lo dispuesto en la subsección 2 del decreto 1082 de 2015 que dice: Selección Abreviada disposiciones comunes para la Selección abreviada para la Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes art 2.2.1.2.1.2.1 pliego de condiciones para contratar

bienes y servicios de características Artículos 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica 2.2.1.2.1.2.3, Información de los participantes en la subasta inversa 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en la página web de la Entidad y el portal único de contratación **SECOP II** el 11 de febrero de 2022.

Que dentro del término descrito en el cronograma del proceso para solicitar la limitación a MIPYME, NO se presentaron tres requerimientos, sin embargo, teniendo en cuenta la reglamentación dada por la ley 2069 de 2020 la cual deja sin efectos el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, no existe aún normativa reglamentaria para la materia por lo tanto seria arbitrario limitar el proceso.

Que dentro del proyecto del pliego de condiciones NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Que una vez concluida la etapa preliminar se dio inicio a la etapa precontractual mediante Resolución No.015 del 21 de febrero de 2022, a través de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública No.010-005-2022, Modalidad Selección Abreviada Procedimiento Subasta Electrónica y la publicación en la página web de la Entidad y el portal único de contratación **SECOP II** de los Pliegos de Condiciones Definitivo.

Que dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del término del proceso no se realizaron adendas al mismo.

Que el 1 de marzo de 2022 a las 10:00 horas, como estaba previsto en el cronograma de la convocatoria pública No.010-005-2022, se cierra la misma y, da por terminada la recepción de ofertas, según consta en el reporte del **SECOP II.**

Que, siendo la fecha y hora para el cierre del proceso, se recibió oferta de:

1. LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO NIT. 49774270 -1 - Lote 1
2. JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ NIT 15030711-1 – Lote 2

Que una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, el comité evaluador concluye que:

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN
LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ	NO CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	SUPEDITADO

Que dentro del término de traslado de las evaluaciones se presentaron subsanación de los documentos solicitados por el comité técnico por parte de **JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ** firma participante.

Que el 8 de marzo una vez terminado el termino de traslado y de presentar observaciones y realizados las reevaluaciones los comités conceptúan lo siguiente:

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN
LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que una vez concluida la etapa de verificación de los proponentes habilitados y de haber otorgado respuesta a las observaciones presentadas se procede a apertura el sobre económico de las ofertas habilitada presentada por el señor **LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO, JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ el** 08 de marzo de 2022 obteniendo los siguientes resultados:

OFERENTE	CONCLUSIÓN
LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	GANADOR
JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ	GANADOR

1 Sobre 2 - Económico

1.1	Lote 1				GRUPO 1			
1.1.1	Lote 1	EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR EL VALOR DEL LOTE 1, EL CUAL ES DE $320.000.000 INCLUIDO IVA			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

320.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		ADQUISICIÓN DE HUEVOS AA PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	1,00	UN	320.000.000,00	320.000.000,00	320.000.000,00

1.1.2	Lote 1	LISTA DE PRECIO LOTE 1			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

500,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Huevo	1,00	UN	500,00	500,00	500,00

1 Sobre 2 - Económico

1.2	Lote 2	GRUPO 2	
1.2.1	Lote 2	EL OFERENTE DEBERA INDIICAR EL VALOR ASIGNADO AL LOTE 2 POR VALOR DE $40.000.000 INCLUIDO IVA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

40.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		ADQUISICIÓN DE HUEVOS AA PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	1,00	UN	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00

1.2.2	Lote 2	LISTA DE PRECIOS LOTE 2	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

500,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Huevo	1,00	UN	500,00	500,00	500,00

Que teniendo en cuenta lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.2.2., numerales 4 y 5 del decreto 1082 de 2015 que señala: *"4. Hay subasta inversa siempre que haya como mm1mo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica…5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"*, por tal motivo no hay lugar a la Celebración de la Subasta Inversa, toda vez que se recibió una sola oferta habilitada para subastar en los lote 1 LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO identificado con NIT 49774270 -1 y lote 2 JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ identificado con NIT 15030711-1, y que cumplieron con lo requerido en el pliego de condiciones se adjudica el proceso N° 010-005-2022, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE HUEVOS AA PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE".

Que la entidad actuando de conformidad al Manual de Contratación a la ALFM versión No. del año 2021, donde se estableció en el numeral 6.2.3. **funciones de la unidad asesora**

La unidad asesora recomendará al Director General y delegatarios con el objeto de garantizar que la actividad contractual se desarrolle con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la constitución política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-EGCAP, directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente, ejercerá las siguientes funciones:

4. Recomendar adjudicar o declarar desiertos los procesos en las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa que supere la Mínima cuantía establecida en la Entidad.

En consecuencia y debido a lo esa se cumplió con las etapas del proceso convocó a la reunión de Unidad Asesora de contratación en la cual se conceptuó que la firma una vez agotadas las etapas del proceso y verificado que las firma **LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO** identificado con NIT 49774270 -1, **JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ** identificado con NIT 15030711-1 cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de carácter técnico, jurídico económico/ financiero y la recomendación de la Unidad Asesora, se procede a realizar la adjudicación respectiva de los lotes 1 y 2 del presente proceso de selección.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y en usos de sus facultades legales el director de La Agencia Logística De La Regional Norte,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar de manera parcial por lotes el presente proceso de Selección Abreviada subasta electrónica No.**010-005-2022,** incluido impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE HUEVOS AA PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE***", el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal ° 4622 del 26 de enero de 2022 con cargo al Rubro A-05-01-01-000-002 Animales Vivos y productos Animales (Excepto la carne), El cual se adjudicaría de manera parcial por lotes Por haber cumplido con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, solicitados en el pliego de condiciones definitivos, Así:

LOTE 1 oferente **LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO** identificado con NIT 49774270 -1**: MALAMBO** (BATALLON BIVER, CACOM - 3,) **BARRANQUILLA** (BATALLON POLICIA MILITAR N°.2, BATALLON BASER N° 2) **SANTA MARTA** (BATALLON CORDOVA). **CESAR: VALLEDUPAR** (BATALLON LA POPA, BATALLON BIMUR) **GUAJIRA: BUENAVISTA** (BATALLON GRUPO RONDÓN, BATALLÓN SANTA BÁRBARA), **ALBANIA** (BATALLON GRUPO MATAMOROS), **RIOHACHA** (BATALLON CARTAGENA) Por valor de $ 320.000.000 Trescientos Millones de pesos incluido impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique.

LOTE N°2: oferente JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ identificado con NIT 15030711-1 **MONTERIA** (BATALLON JUNIN), **CAUCASIA** (BATALLON RIFLES) Por valor de 40.000.000 Cuarenta Millones de pesos

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución será notificada en el portal único de contratación colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con lo establecido por en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

Dada en Malambo, los ocho (08) de marzo de 2022.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE
Y CUMPLASE

T.C. (R.A.) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

Elaboró: Danissa Rosa Davila Gonzalez
Técnico Grupo Contratos

Aprobó: Diana Molina Agudelo
Coordinadora Grupo Contratos